

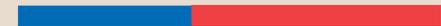
CPEIP

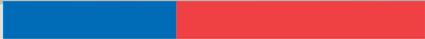
50 años

Al servicio del

Sistema de Desarrollo Profesional Docente

Centro de Perfeccionamiento, Experimentación
e Investigaciones Pedagógicas
Ministerio de Educación





Estándares Pedagógicos y Disciplinarios para la Formación Inicial Docente

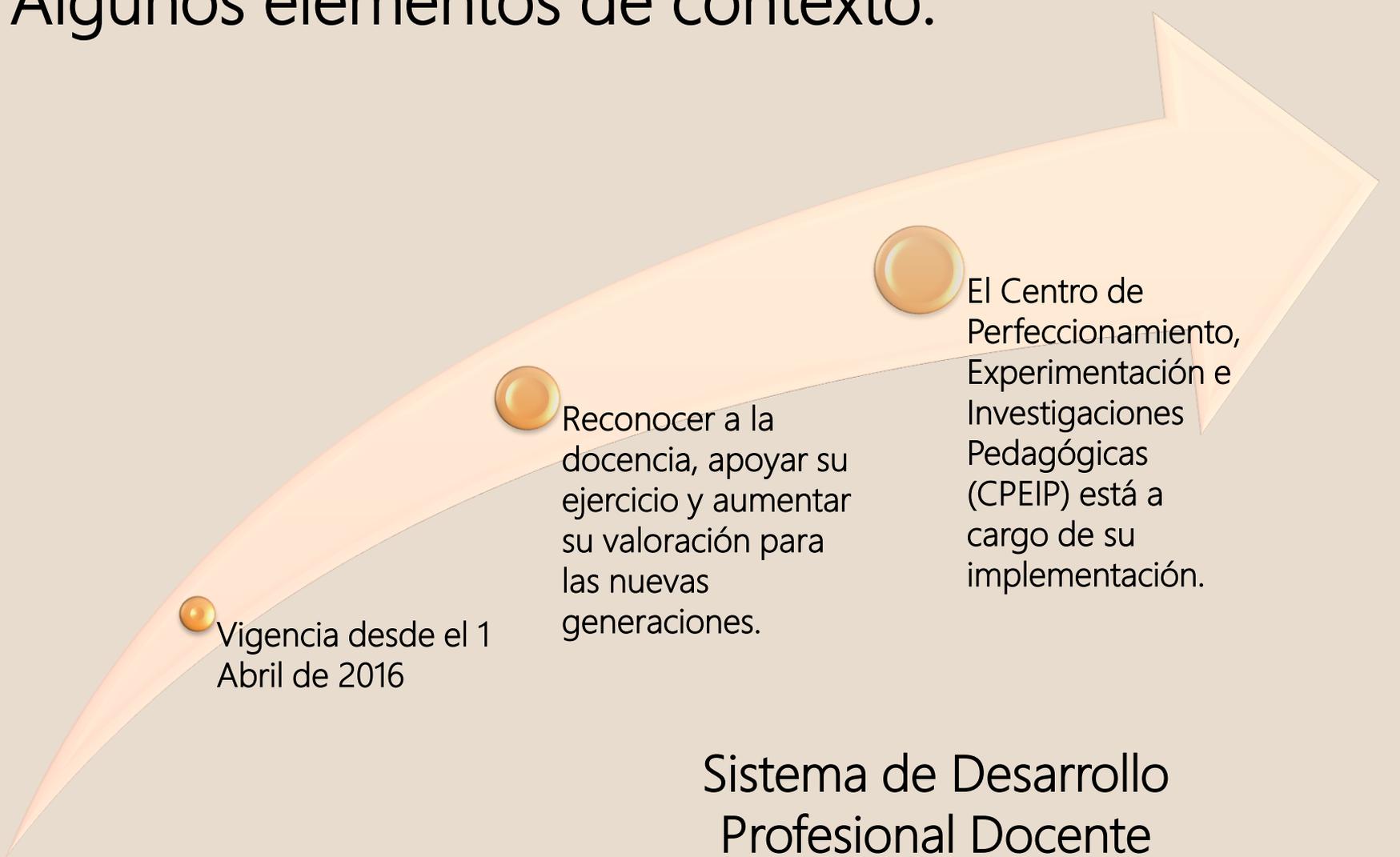
Área Formación Inicial de Docentes

Ministerio de Educación
Noviembre 2017



¿Qué formación inicial docente
necesitamos para mejorar las
prácticas pedagógicas?

Algunos elementos de contexto:



Vigencia desde el 1
Abril de 2016

Reconocer a la
docencia, apoyar su
ejercicio y aumentar
su valoración para
las nuevas
generaciones.

El Centro de
Perfeccionamiento,
Experimentación e
Investigaciones
Pedagógicas
(CPEIP) está a
cargo de su
implementación.

Sistema de Desarrollo Profesional Docente

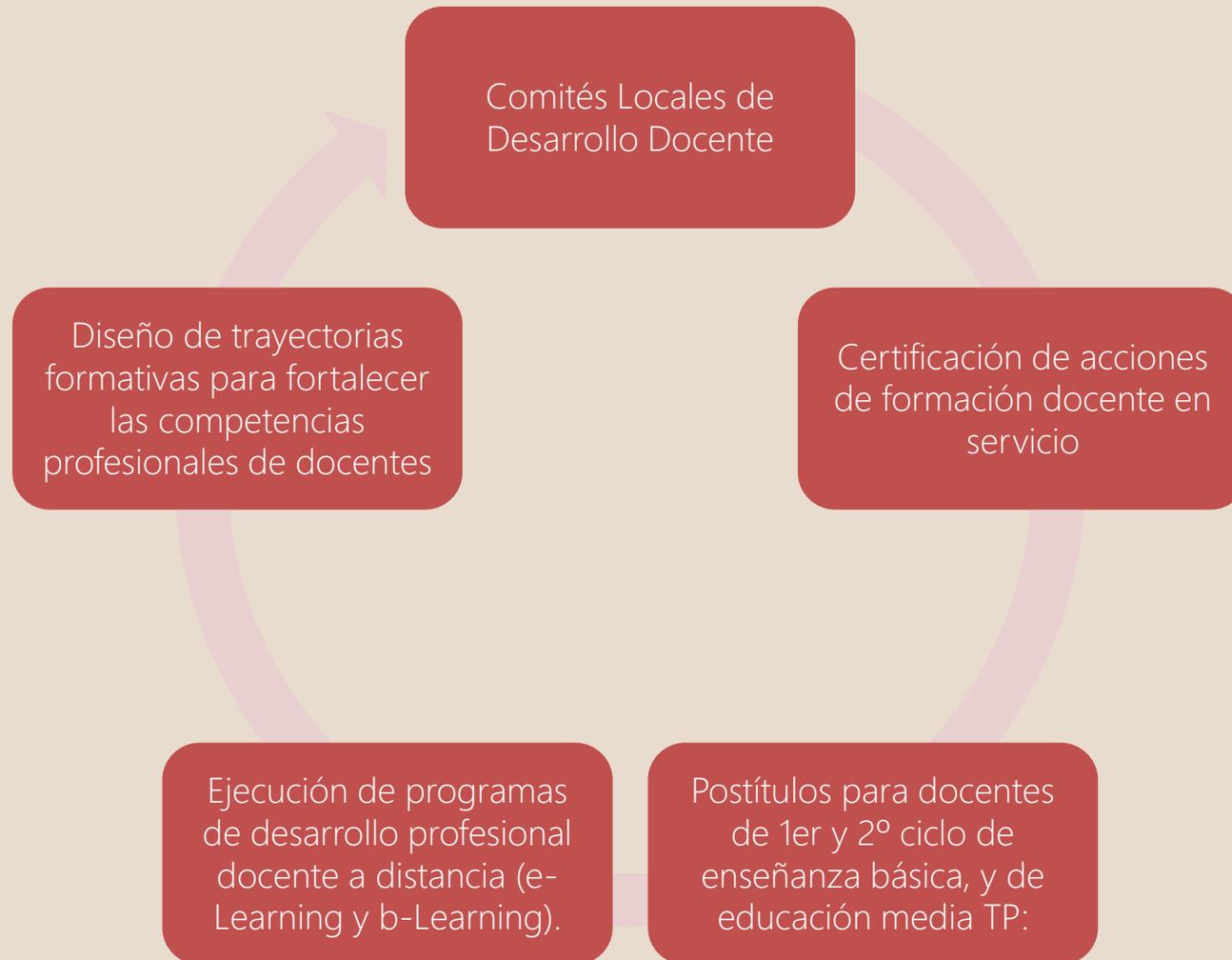
Sistema de Desarrollo Profesional Docente



Subsistema para el ingreso al ejercicio profesional



Subsistema: Formación y apoyo para el desarrollo profesional continuo



Subsistema de reconocimiento profesional

En julio de 2017, los docentes del sector municipal ingresaron al Sistema de Desarrollo Docente.

Asimilación de tramo (29 de julio, 2016)

Primer proceso de reconocimiento para la progresión de tramos de desarrollo profesional: Participaron cerca de 15 mil docentes.

Se informó tramo de ingreso a la carrera profesional a los 206 mil docentes de EE con financiamiento del Estado (2 de agosto, 2016)

Subsistema: Formación Inicial Docente

Acreditación

- Infraestructura.
- Cuerpo académico idóneo.
- Prácticas Tempranas y Progresivas.
- Vinculación con el medio

Admisión

- Nuevas exigencias y vías de ingreso.
- Puntajes PSU
- Ranking
- Programas de acceso.

Diagnóstico

- Evaluación Diagnóstica de la Formación Inicial Docente.
- Planes Académicos de Mejora.

Estándares FID

- Estándares Pedagógicos y Disciplinarios.
- Admisibilidad y convenios de colaboración.
- Principios: participación y representatividad

Evaluaciones Diagnósticas (Ley N°20.903)

La ley 20.903 dispone que, para obtener la acreditación de carreras y programas de pedagogía, las universidades deben participar de **dos evaluaciones diagnósticas sobre formación inicial en pedagogía**, ambas de carácter referencial y formativo para los estudiantes (Art. 2°, ley 20.903, agrega Art. 27 bis a ley 20.129):

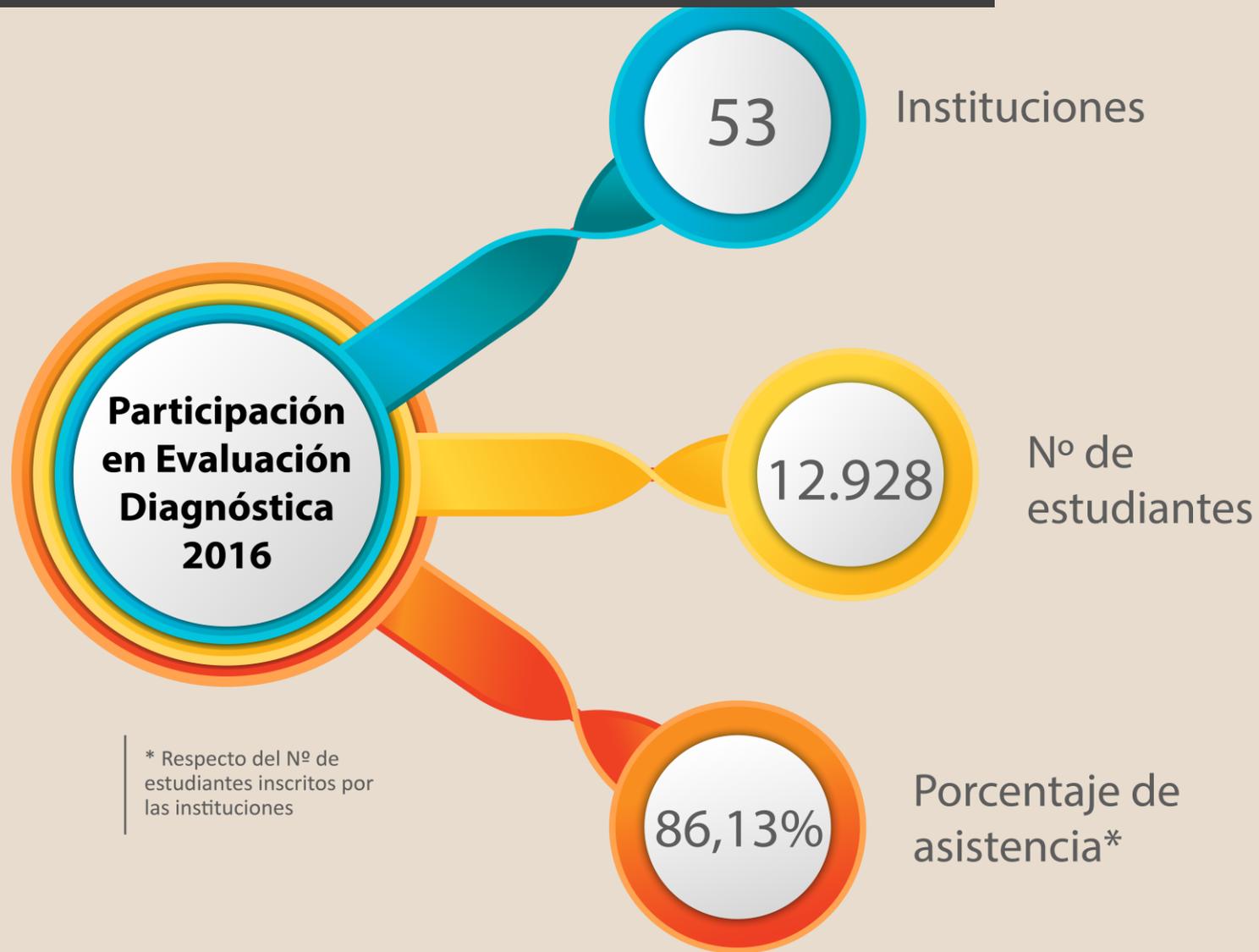
- **Primera Evaluación Diagnóstica de la Formación Inicial Docente:** aplicada por universidad en primer año de carrera.
- **Evaluación Nacional Diagnóstica para la Formación Inicial de Profesores:** batería de instrumentos (de preguntas abiertas y selección múltiple) basados en Estándares Pedagógicos y Disciplinarios, aplicada por CPEIP en penúltimo año de carrera.

Evaluación Nacional Diagnóstica de la Formación Inicial Docente

- Existen importantes diferencias entre la Evaluación Inicia y la Evaluación Nacional Diagnóstica:

Evaluación Inicia	Evaluación Nacional Diagnóstica (END)
Muestral, con importantes sesgos de autoselección.	Carácter censal.
Aplicada a Egresados de pedagogía.	Aplicada a estudiantes de pedagogía, durante el penúltimo año
Resultados no permitían establecer conclusiones sobre la formación inicial docente.	Diagnostica el desarrollo de la formación inicial docente.

- Resultados de Inicia no son comparables con los de la Evaluación Nacional Diagnóstica. En este sentido, esta última constituye una línea de base para futuros análisis.



Tipos de instrumentos Evaluación Nacional Diagnóstica 2016 y 2017

- **Prueba de Conocimientos Disciplinarios y Didácticos:** instrumento de selección múltiple para evaluar conocimientos propios de la disciplina. Consta de 60 reactivos cerrados para todas los programas
- **Prueba de Conocimientos Pedagógicos Generales:** instrumento de selección múltiple para evaluar conocimientos pedagógicos generales. Consta de 50 reactivos cerrados.
- **Prueba de Reflexión Pedagógica:** instrumento de preguntas abiertas para evaluar conocimientos pedagógicos generales. Consta de un reactivo abierto de conocimiento pedagógico general.
- **Cuestionario Complementario:** recoge percepciones sobre su experiencia formativa, sus creencias respecto a la docencia y expectativas profesionales. Cuenta con 25 reactivos cerrados que serán sometidos a revisión para su versión definitiva.

Estándares pedagógicos y disciplinarios

Mandato Legal

Sistema de Desarrollo Profesional Docente

Ley 20.903

Mandata al Ministerio de Educación a elaborar “Estándares pedagógicos y disciplinarios para la Formación Inicial Docente” y entregarlos al CNED antes de abril de 2018 (art. 60).

El Consejo Nacional de Educación, CNED, debe aprobar los “Estándares Pedagógicos y Disciplinarios” elaborados por el MINEDUC.

Los Estándares Pedagógicos y Disciplinarios serán la base de los criterios de acreditación para instituciones formadoras de docentes, que aplicará la Comisión Nacional de Acreditación, CNA (art. 27 ter).

La **profesión docente** está compuesta por un conjunto de saberes pedagógicos y disciplinares que le confieren su identidad, comprendiendo “el manejo relativamente seguro de conocimientos, la capacidad de interactuar, comunicar y desarrollar esos conocimientos con sus componentes prácticos, en y con otros” (Ávalos, 2009, p.67)

“Los profesores, como intelectuales comprometidos, son agentes activos del cambio educativos en sus clases y centros educativos, en los que se construye un trabajo cotidiano en una comunidad de pares que aprende, resignifica sus prácticas constantemente y contextualiza sus acciones a partir de sus particularidades, y las relaciones dinámicas y cercanas con la Comunidad”

Estándares:



Como medida que debe ser alcanzada para satisfacer un requerimiento de calidad.

Como rasgo que permite identificarse como parte de una comunidad, definiendo lo que se valora como buena práctica

Estándares: Orientaciones CNED

El Consejo Nacional de Educación con el fin de efectuar un análisis en base a principios de objetividad, imparcialidad y eficiencia, ha planteado criterios técnicos con los cuales realizará el análisis de los Estándares Disciplinarios y Pedagógicos.

Criterios para la evaluación:

Rigurosidad en la propuesta, cuanto a los procedimientos para elaborar y respaldar estándares.

Coherencia con el marco normativo.

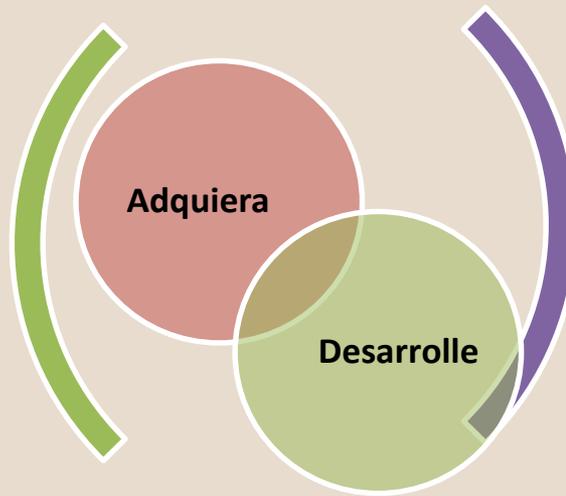
Calidad de la propuesta.

Implementación y desarrollo sistemático.

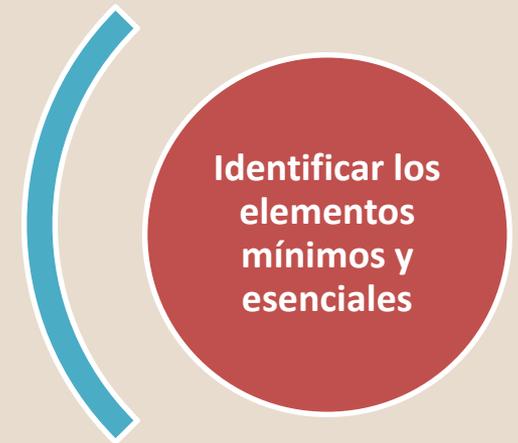
Estándares:



Estándares



Formación Inicial



Básicos imprescindibles del ejercicio profesional

Estándares: Orientaciones Generales

Implica definir el cómo se entiende una buena práctica docente, coherente con los contextos educativos y culturales actuales.

Marcos de competencias que definen lo que se valora de la profesión docente y que, a la vez permite que sus estudiantes logren aprendizajes significativos y una formación integral (lo que debe saber y debe saber hacer un profesor. CNED, 2017).

Que permita cambio educativo en sus clases y establecimientos, situando sus acciones en contexto de significatividad.

Estándares
Pedagógicos y
Disciplinarios



Estándares: Orientaciones equipos

Equipos Coordinadores

- Universidad Austral
- Universidad Alberto Hurtado
- Pontificia Universidad católica de Chile



Comisiones elaboradoras

- 21 comisiones elaboradoras
- 180 integrantes

- Convenios de Colaboración mediante proceso de admisibilidad
- Trabajo en conjunto con el CPEIP

- Principios de representatividad y participación
- Diversas perspectivas en discusión
- Territorio
- Consenso

Estándares Pedagógicos y Disciplinares de la Formación Inicial Docente

- La formación inicial docente, se encuentra desafiada por nuevos requerimientos, que exigen a las instituciones, a los formadores de formadores y a los estudiantes, una disposición a la instalación de procesos de cambio y transformación

Estándares Pedagógicos y Disciplinares de la Formación Inicial Docente

- La formación inicial de docentes, educadores y educadoras, supone revitalizar las comprensiones existentes respecto de los elementos esenciales del oficio del pedagogo: enseñar, aprender, construir.

Sistema de Desarrollo Profesional Docente

Informe OCDE 2004

- No existe una alineación entre política salarial y desarrollo profesional.

Informe OCDE 2004-2016

- La OCDE valora el Sistema de Desarrollo Profesional Docente (Carrera Docente) porque:
 - Crea una nueva estructura salarial y una carrera profesional.
 - Mejora la calidad de la formación inicial docente.
 - Apoya a los profesores que se inician en la docencia.
 - Garantiza desarrollo profesional continuo.
 - Promete aumentar la valoración social de la docencia.

Reforma Educacional al día

- Desde julio se comenzó el pago de las nuevas asignaciones docentes incrementando un 30% en promedio las remuneraciones para profesores y educadores del sector municipal.
- Comienza proceso de ingreso gradual de establecimientos particulares subvencionados y de administración delegada al Sistema de Desarrollo Profesional Docente.

Estándares pedagógicos y disciplinarios

Formación Inicial Docente

Aumentar las expectativas de la calidad de la formación inicial docente. Potenciar el estatus de la profesión docente.

Formación inicial docente con mayor selectividad.

Formación inicial docente, que dote de recursos y herramientas que permitan el trabajo con la diversidad cultural y las necesidades de los estudiantes

NUEVO SISTEMA
DE DESARROLLO DOCENTE

ESTUDIAR

PELAGOGÍA

ES CONSTRUIR

FUTURO



**Chile
mejor**



CPEIP
Sistema Desarrollo
Profesional Docente

